



Ayuntamiento de Orihuela

CERTIFICADO INTERNO

DÑA. MÓNICA PASTOR FELICES, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA (ALICANTE).

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2025 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PREVIO: DECLARACIÓN DE URGENCIA

Por el Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno se hace constar en el acta que el expediente 10969/2025 no ha sido examinado previamente de conformidad con lo dispuesto en la circular con CSV PKKLXDQFX9DSR54RRPZCKQ4MN por lo que se desconoce si está concluso para ser incluido en la sesión del órgano colegiado.

En vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, con 9 votos a favor de los concejales, D. José Vegara Durá, Dña. Mónica Pastor Felices, D. Víctor Valverde Sáez, Dña. María Agustina Rodríguez Navarro, D. Matías Ruiz Peñalver, Dña. Rocío Ortuño Cartagena (Grupo Municipal Popular), D. Manuel Mestre Barea, D. Gonzalo Damián Montoya Alcocer, Dña. Ana Isabel García Mateo (Grupo Municipal VOX) **ACUERDA** someter el siguiente asunto urgente:

A.U.1.- AGRICULTURA.- 10969/2025.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE AGRICULTURA, DESTINADAS A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

ANTECEDENTES

En relación con el expediente de convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos y/o actividades realizadas por las Asociaciones Legalmente Constituidas en el ámbito de agricultura destinadas al fomento, promoción y dinamización de la actividad agraria, la puesta en valor del regadío tradicional y su cultura en el término municipal de Orihuela, así como aquellas otras que persigan el fomento, arraigo e impulso de las infraestructuras hídricas existentes en nuestro municipio, incluyéndose la conmemoración de eventos especiales y/o

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela

aniversarios de gran trascendencia para las entidades que promueven tales fines en el municipio de Orihuela, se emite el siguiente informe-propuesta de acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes

HECHOS Y FUNDAMENTOS

1. Mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Orihuela de fecha 24 de septiembre de 2015, se aprobó la **Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones**.
2. Visto el Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento 2025-2027 aprobado mediante Decreto número 2025-1387 de fecha 07 de marzo de 2025 con CSV 5RZARHCYYT6QJ4T927945XSZT y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 51 de fecha 14 de marzo de 2025 y vista la modificación efectuada sobre los objetivos estratégicos y específicos de la “Línea 14” correspondiente a “Agricultura”, en fecha 23 de junio de 2025 mediante Decreto 2025-4030, PR 2025/5522 con CSV 9JC5TT45P5G7S7SWD964XNQAE y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 136 de fecha 21 de julio de 2025
3. De acuerdo con la Propuesta formulada por el Servicio Técnico de la Concejalía de Agricultura en fecha 28 de agosto de 2025 con CSV: 6J9QGKZWYL2A3WQXE6KNXCDGE en la que se propone que se inicie la tramitación para aprobar la convocatoria para la concesión de la subvención referenciadas, por importe de **75.000,00 €**, con cargo a la correspondiente partida presupuestaria del ejercicio 2025.
4. Consta en el expediente documento contable RC 2025.2.0009613.000 por importe de 75.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2025-009-4191-4890000 del Presupuesto Municipal vigente y CSV 6DNDPM5DLHLR2MWP63ZREF5A2.
5. Vistas las Bases Reguladoras específicas para la concesión de subvenciones en materia de agricultura aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 19 de agosto de 2025, cuyo Certificado fue emitido por la JGL con CSV 49DRTC42JJERG3Y3RWR455C25 y publicadas en el BOPA número 164 de fecha 29 de agosto de 2025.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela

Subvenciones.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.
- Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Bases Reguladoras específicas para la concesión de subvenciones en materia de agricultura aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 19 de agosto de 2025, cuyo Certificado fue emitido por la JGL con CSV 49DRTC42JJERG3Y3RWR455C25 y publicadas en el BOPA número 164 de fecha 29 de agosto de 2025. .
- El Plan Estratégico de Subvenciones aprobado para los años desde 2025 a 2027 por Resolución de Alcaldía Decreto número 2025-1387 de fecha 07 de marzo de 2025 con CSV 5RZARHCYYT6QJ4T927945XSZT y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 51 de fecha 14 de marzo de 2025 y su modificación posterior efectuada sobre los objetivos estratégicos y específicos de la “Línea 14” correspondiente a “Agricultura”, en fecha 23 de junio de 2025 mediante Decreto 2025-4030, PR 2025/5522 con CSV 9JC5TT45P5G7S7SWD964XNQAE y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 136 de fecha 21 de julio de 2025 en la que se contemplan los objetivos específicos de la Concejalía*.*
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor.
- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, aprobada por acuerdo plenario el 24 de septiembre de 2015 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 225 de fecha 23 de noviembre de 2015.
- Circular de intervención, de 14 de abril de 2020, sobre la tramitación de los expedientes para la concesión de subvenciones (código de validación 5LPPJS9WDZFFYD473RLLYNXWK). Cualesquiera otras

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela

disposiciones que por su naturaleza resulten de aplicación.

Siendo el asunto de referencia competencia de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada en Acuerdo Plenario de fecha 24/09/2015.

Considerando que es necesaria la Fiscalización Previa de la Sra. Interventora.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/8199 de 16 de septiembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de septiembre de 2025.

Visto cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, con 9 votos a favor de los concejales D. José Vegara Durá, Dña. Mónica Pastor Felices, D. Víctor Valverde Sáez, Dña. María Agustina Rodríguez Navarro, D. Matías Ruiz Peñalver, Dña. Rocío Ortuño Cartagena (Grupo Municipal Popular), D. Manuel Mestre Barea, D. Gonzalo Damián Montoya Alcocer, Dña. Ana Isabel García Mateo (Grupo Municipal VOX) **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la CONVOCATORIA para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de Agricultura, destinadas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro del municipio de Orihuela, para la realización de actividades y/o programas en el ámbito de agricultura, Convocatoria 2025, con el texto que figura en el ANEXO I de la presente.

Segundo.- Aprobar la autorización del gasto por importe total de 75.000 € (setenta y cinco mil euros), al que asciende el importe de la subvención.

Ejercicio	Aplicación Presupuestaria	Importe
2025	009-4191-4890000	75.000,00 €

Tercero.- Registrar, por parte del personal de intervención autorizado, la información a incluir en el BDNS, por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria y de su extracto, cuyo texto figura como ANEXO III.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia de Alicante para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo al Departamento de

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela

Intervención a los efectos oportunos.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LA CONCEJALÍA DE AGRICULTURA PARA ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA EN EL ÁMBITO DE AGRICULTURA- EJERCICIO 2025

Publicado en el BOP n.º 164 de 29 de agosto de 2025, las Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones de la Concejalía de Agricultura para Proyectos y Actividades en materia de Agricultura mediante el RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, aprobadas en Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de agosto de 2025, así como la ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, se hace preciso adoptar la presente convocatoria, que desarrolla el procedimiento para la concesión de subvenciones de la Concejalía de Agricultura del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela para el año 2025.

Primero.- Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de subvenciones en régimen de CONCURRENCIA COMPETITIVA por parte de la Concejalía de Agricultura del Ayuntamiento de Orihuela, dirigidas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro del municipio, destinadas al fomento, promoción y dinamización de la actividad agraria, la puesta en valor del regadío tradicional y su cultura en el termino municipal de Orihuela, así como aquellas otras que persigan el fomento, arraigo e impulso de las infraestructuras hídricas existentes en nuestro municipio, incluyéndose la conmemoración de eventos especiales y/o aniversarios de gran trascendencia para las entidades que promueven tales fines en el municipio de Orihuela y cuyos proyectos o actividades hayan sido realizados en el periodo comprendido entre el 1 de enero del año 2025 y el 15 de octubre del año 2025 ambos inclusive.

Segundo.- Régimen jurídico

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela

La convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela.

El Plan Estratégico de Subvenciones aprobado para los años desde 2025 a 2027 por Resolución de Alcaldía Decreto número 2025-1387 de fecha 07 de marzo de 2025 con CSV 5RZARHCYYT6QJ4T927945XSZT y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 51 de fecha 14 de marzo de 2025. Vista la modificación efectuada sobre los objetivos estratégicos y específicos de la “Línea 14” aprobado mediante Decreto número 2025-4030 de fecha 23 de junio de 2025 con CSV 9JC5TT45P5G7S7SWD964XNQAE y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 136 de fecha 21 de julio de 2025.

Las Bases Reguladoras específicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 15 de agosto de 2025 publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 164 de fecha 29 de agosto de 2025. .

Las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor.

Y demás normativa aplicable.

Tercero.– Crédito presupuestario

El importe máximo destinado a esta convocatoria es de **75.000,00 €**, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio 2025.

El total consignado se destinará del siguiente modo:

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela

- **40.000,00 €: para proyectos o actividades comprendidas dentro del apartado 2.1.1 de las bases;** esto es, para aquellos proyectos o actividades que persigan fomentar el arraigo y el impulso de aquellas infraestructuras hídricas en nuestro municipio, así como la conmemoración de eventos especiales y/o aniversarios de gran transcendencia para la entidad y de cuya implantación y trabajo desarrollado históricamente redunde un notorio interés general para el desarrollo de su agricultura de regadío y por ende para la economía productiva de nuestro municipio.
- **35.000,00 €: para proyectos o actividades comprendidas dentro del apartado 2.1.2. de las bases;** esto es, actividades que tengan como finalidad complementar los objetivos de fomento, promoción y dinamización de la actividad agraria, ganadera o agroalimentaria local, así como la protección del medio ambiente y del paisaje rural, y también la mejora del tejido productivo agropecuario del término municipal.

Cuarto.- Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas y con sede o actividad en el término municipal de Orihuela, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Ordenanza General de Subvenciones. Así como aquellos otros que se detallan de manera explícita en las Bases Reguladoras que rigen la presente convocatoria.

Quinto.- Actividades subvencionables

Serán subvencionables aquellas actividades y programas que se atengan a lo dispuesto en el apartado 2.2 de las bases :

Gastos subvencionables para proyectos presentados bajo el paraguas de la base segunda apartado 2.1.1.

- a.- Gastos relacionados con el alquiler de equipos de sonido, megafonía, audiovisuales, iluminación, montaje y desmontaje, técnicos especialistas de sonido, etc.
- b.- Gastos relacionados con el diseño, elaboración e impresión de imágenes, marcas, dípticos, cartelerías, roll ups, paneles informativos

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela

o murales con contenido divulgativo e históricos. Quedan incluidos bajo este epígrafe los gastos relacionados con el suministro de material de papelería y merchandising.

c.- Edición y publicación de libros, memorias, guías, revistas y cualesquiera otras formas de divulgación.

d.- Gastos de protocolo que incluyan: la decoración, arreglo floral, contratación de azafatas/os para la organización de eventos, compra de placas y/o detalles

característicos para asistentes, así como los gastos derivados del acondicionamiento y puesta a punto del lugar en el que se va a desarrollar el evento sin que presuponga una infraestructura estable o estructural.

e.- Gastos de suscripción de pólizas y/o Seguros de Responsabilidad Civil para la organización de actos o eventos así como de las memorias técnicas oportunas.

f.- Gastos relacionados con la contratación y organización de Ágapes Institucionales que incluyan servicio de catering para recepción de autoridades.

g.- Gastos de contratación de personal y/o expertos para la organización de conferencias, proyectos o estudios de investigación, cursos, seminarios, etc.

Gastos subvencionables para proyectos presentados bajo el paraguas de la base segunda apartado 2.1.2.

a.- Gastos relacionados con la organización y desarrollo de eventos o ferias agrícolas de promoción y apoyo al mundo rural entre los que destacan:

a.1.- Gastos relacionados con el alquiler de equipos de sonido, megafonía, audiovisuales, iluminación, montaje y desmontaje, técnicos especialistas de sonido, etc.

a.2.- Gastos relacionados con el diseño, elaboración e impresión de imágenes, marcas, dípticos, cartelerías, roll ups, paneles informativos o murales con contenido divulgativo e históricos. Quedan incluidos bajo este epígrafe los gastos relacionados con el suministro de material de papelería y merchandising.

a.3.- Edición y publicación de libros, memorias, guías, revistas y cualesquiera otras formas de divulgación que sirvan de promoción para el sector agrícola municipal.

a.4.- Gastos de suscripción de pólizas y/o Seguros de Responsabilidad Civil para la organización de actos o eventos así como de las memorias técnicas oportunas para su ejecución.

Ayuntamiento de Orihuela





Ayuntamiento de Orihuela

a.5.- Gastos de contratación de personal y/o expertos para la organización de conferencias, proyectos o estudios de investigación, cursos, seminarios, talleres de formación agrícola, etc.

b.- Gastos de compra de productos o alimentos procedentes del mundo rural siempre y cuando dicha adquisición tenga como fin la realización de actividades de puesta en valor de la agricultura tradicional, como por ejemplo, la organización de mercadillos de cocina artesanal con productos procedentes de nuestra huerta, talleres para aprendizaje y elaboración de conservas, talleres de cocina tradicional de la huerta oriolana, etc. sin que en ningún caso se comercialice con ellos.

Sexto.- Criterios de valoración

Los criterios de valoración serán los establecidos en las Bases Reguladoras específicas, en concreto en la Base Séptima, e incluirán, entre otros:

- Antigüedad acreditada de la entidad
- Numero de actividades realizadas durante los últimos 3 años y cuyo fin coincida con los objetivos estratégicos de la concejalía.
- Interés general y repercusión del proyecto.
- Impacto social del proyecto.

Séptimo.- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de **[10 días hábiles]** contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Octavo.- Lugar y forma de presentación.

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela

Las solicitudes se formularán conforme a los modelos normalizados que vendrán definidos en la convocatoria anual correspondiente y que fueron aprobados junto con las bases que rigen la presente Convocatoria; se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Orihuela; y se presentarán en el Registro de Entrada del propio Ayuntamiento de Orihuela a través de la Sede Electrónica de conformidad con el art. 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas dada la condición de persona jurídica de los beneficiarios.

Noveno.- Instrucción y resolución

La instrucción del procedimiento corresponderá al Servicio Técnico de la Concejalía de Agricultura , y la resolución será adoptada por el órgano competente, en un plazo máximo de seis meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Décimo.- Pago y Justificación (Regulados en la Base Décima y Base Décimo Primera de las Bases Reguladoras que rigen la presente convocatoria)

El pago de la subvención se regirá por lo dispuesto en la base décima, y la justificación de la subvención se realizará en cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida, conforme a lo previsto en la Base Décimo Primera y en la demás normativa que le resulte de aplicación.

Décimo Primero.- Notificación

De acuerdo con los artículos 41 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las notificaciones se realizarán por medios electrónicos, especialmente cuando el interesado esté obligado a recibirlas de esta forma.

Las notificaciones electrónicas se considerarán efectivas transcurridos diez días naturales desde su disponibilidad, si el interesado no ha accedido a ellas, continuando así el procedimiento.

Décimo Segundo- Fin de la vía administrativa

Contra el acuerdo de resolución de la concesión se podrá interponer recurso de reposición regulado en los artºs. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela

el mismo órgano que lo dictara en el plazo de un mes desde su notificación o publicación, o bien en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, de conformidad con el artº. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.





Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

ANEXOS DE SOLICITUD Y DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES
Concejalía de Agricultura
Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

ANEXO I. - SOLICITUD DE SUBVENCIÓN
Subvenciones de la Concejalía de Agricultura por Régimen de Concurrencia Competitiva

DATOS DE LA ENTIDAD:

ENTIDAD:	DOMICILIO:
CIF	TELÉFONO (Y FAX):

DATOS DEL PRESIDENTE:

NOMBRE Y APELLIDOS:
CARGO:
DOMICILIO PARA NOTIFICAR:
TELEFONO:
E- MAIL:

DE ACUERDO CON LAS BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA TAL Y COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES, SE ACOMPAÑA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, ORIGINAL O COPIA COMPULSADA:

- ☐ ALTA DE TERCEROS DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA Y SELLA POR LA ENTIDAD BANCARIA A DISPOSICIÓN EN LA WEB MUNICIPAL, (SI NO HA CAMBIADO CON RESPECTO A LA CONVOCATORIA DEL AÑO ANTERIOR NO SERÁ NECESARIO).
- ☐ TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE DEFINITIVO.
- ☐ DECLARACIÓN RESPONSABLE DE QUE LA ENTIDAD NO ESTÁ

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

INCURSA EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DETERMINADAS EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES. (ANEXO II)

- ☐ CERTIFICADO DE ACTA O ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE/A Y DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD SOBRE LAS AYUDAS SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS (ANEXO III)
- ☐ PROYECTO Y PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LAS QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN (ANEXO IV)
- ☐ CERTIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE AGENCIA TRIBUTARIA DE ESTAR AL CORRIENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN VIGOR O EN SU DEFECTO LA AUTORIZACIÓN PARA PODER RECABAR INFORMACIÓN DE OTRAS ADMINISTRACIONES (ANEXO.V)

En Orihuela a _____ de _____ de 20

Firma del Presidente/a

Sello de la Entidad.

FDO.: _____

NOMBRE Y APELLIDOS:

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

ANEXO II - SOLICITUD DE SUBVENCIÓN
Subvenciones de la Concejalía de Agricultura por Régimen de
Concurrencia Competitiva
Declaración responsable Art.13

D/

Dñacon

DNIen calidad de Presidente/a de la

Entidad.....

con CIF

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que en la entidad que preside no concurren ninguna de las circunstancias que establece el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que le impiden obtener condición de beneficiario o entidad colaboradora en el proceso de tramitación de subvenciones públicas.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en

Orihuela, a ____de _____de 20__.

Firma del Presidente/a

Sello de la Entidad

Fdo.: _____

Nombre y Apellidos:

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

ANEXO III. - SOLICITUD DE SUBVENCIÓN
Subvenciones de la Concejalía de Agricultura por Régimen de
Concurrencia Competitiva
Declaración de solicitud de otras subvenciones y ayudas

D/Dña con
DNI en calidad de Presidente/a de la
Entidad con
CIF

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que la entidad que preside, para la realización de las actividades para las que solicita subvención (marcar lo que proceda):

- ☐ No se ha solicitado u obtenido ninguna otra ayuda, ingresos o recursos para financiar el mismo fin o actividad subvencionable.
- ☐ Sí se han solicitado u obtenido las siguientes ayudas, ingresos o recursos para financiar el mismo fin o actividad subvencionable:

ORGANISMO	CONCEDIDA O SOLICITADA	IMPORTE

Y para que así conste, firmo la presente declaración en Orihuela, a ____
de _____ de 20 ____.

Firma del Presidente/a

Sello de la Entidad

Fdo.: _____

NOMBRE Y APELLIDOS:

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

ANEXO IV – SOLICITUD DE SUBVENCIÓN
Subvenciones de la Concejalía de Agricultura por Régimen de
Concurrencia Competitiva
PROYECTO Y PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES

DATOS DE LA ENTIDAD

Entidad:

Denominación de la actividad:

Fecha de realización:

Duración de la actividad (días):

Lugar de realización (especificar ubicación):

Importe total de la actividad:

JUSTIFICACIÓN / NECESIDAD DE LA ACTIVIDAD

OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

PRESUPUESTO DETALLADO DE INGRESOS

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

PRESUPUESTO DETALLADO DE GASTOS

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que reúne los requisitos establecidos en la Convocatoria de Subvenciones y que son ciertos los datos reflejados en los anexos de solicitud de la subvención.

Y para que así conste, firmo la presente en Orihuela, a ____ de ____ de 20__.

Firma del Presidente/a

Sello de la Entidad

Fdo.: _____

NOMBRE Y APELLIDOS:

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

ANEXO V - SOLICITUD DE SUBVENCIÓN
Subvenciones de la Concejalía de Agricultura por Régimen de
Concurrencia Competitiva
AUTORIZACIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO EN RECOPIACIÓN DE DATOS

**AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO AL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA
PARA RECABAR DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y DE LA
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, DATOS RELATIVOS
DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES CON LAS DISTINTAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

La persona abajo firmante autoriza al Ayuntamiento de Orihuela a solicitar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al alta de la asociación en el censo de obligados tributarios.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de los requisitos establecidos en el procedimiento administrativo mencionado anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

Para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES en materia de agricultura EN EL MUNICIPIO DE ORIHUELA. ANUALIDAD 20____.

La autorización concedida por el firmante podrá ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Orihuela.

DATOS RAZÓN SOCIAL
NOMBRE:
CIF:
SELLO:
DATOS DE LA PERSONA QUE AUTORIZA:
NOMBRE Y APELLIDOS:

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

NIF:

CARGO:

En Orihuela a de de 20__

Los datos facilitados por usted en este formulario pasarán a formar parte de los ficheros automatizados propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela y podrán ser usados por el titular del fichero para el ejercicio de funciones propias de sus competencias. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada ante el Registro General del Ayuntamiento de Orihuela.

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

ANEXO VI – JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN Subvenciones de la Concejalía de Agricultura por Régimen de Concurrencia Competitiva

LINEA DE SUBVENCIÓN	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	

DATOS DE LA ENTIDAD			
Nombre o Razón Social:			CIF:
Domicilio:	C.P.:	Municipio:	
Teléfono:	Correo Electrónico:		

DATOS DEL REPRESENTANTE	
Nombre y Apellidos:	DNI:
Teléfono:	Correo Electrónico:

AUTORIZACIÓN
Autorizo al Ayuntamiento de Orihuela a recabar los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a la administración y obligaciones frente a la Seguridad Social necesarias para la resolución de este expediente.

DOCUMENTACIÓN
De acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones y las Bases Específicas de las diferentes convocatorias para la concesión de subvenciones, acompaña la siguiente documentación:
ANEXO VI : Solicitud de Justificación de las ayudas. ANEXO VII: CUENTA JUSTIFICATIVA. ANEXO VIII: RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS GASTOS. ANEXO IX: QUE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTAN COMO JUSTIFICANTES SE HAN APLICADO A LA ACTIVIDAD Y GASTOS SUBVENCIONADOS, QUE CORRESPONDEN A LOS FINES PARA LOS QUE FUE OTORGADA LA SUBVENCIÓN Y QUE, AUNQUE RECIBAN O HAYAN RECIBIDO OTRAS AYUDAS O SUBVENCIONES

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

En Orihuela a _____ de _____ de 20____.

Firma del Presidente/a

Fdo.: _____

**ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ORIHUELA**

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

ANEXO VII.- JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN Cuenta justificativa

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Sección Gestora

Finalidad de la Subvención

Importe Concedido

Importe Justificado

Convocatoria

N.º BOP

Fecha BOP

N.º Expediente

DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre y Apellidos/Razón Social

NIF

Dirección

Código Postal

Municipio

Provincia

Teléfono

Móvil

Fax

Correo electrónico

Datos Bancarios para el Ingreso

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos

NIF

Cargo o Representación

Dirección

Código Postal

Municipio

Provincia

Teléfono

Móvil

Fax

Correo electrónico

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

PERSONA A NOTIFICAR		MEDIO DE NOTIFICACIÓN ¹	
☐	Solicitante	☐	Notificación electrónica
☐	Representante	☐	Notificación postal

MEMORIA DE ACTUACIÓN [Se debe justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas para la concesión de la subvención][Se debe **ADJUNTAR MEMORIA EXPLICATIVA** de las actividades subvencionadas junto con los **DOCUMENTOS** requeridos en la **cláusula 10 del Anexo I** acuerdo de concesión.]

Descripción de las actividades realizadas:

- .
- .
- .
- .

Objetivos y cumplimiento de la finalidad:

- .
- .
- .
- .

Resultados obtenidos respecto de los previstos:

- .
- .
- .
- .

Fuentes de verificación que se acompañan:

- .
- .
- .

¹ Conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento. En todo caso, **estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos** con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

- Las personas jurídicas.
- Las entidades sin personalidad jurídica.
- Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
- Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
- Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

.
MEMORIA ECONÓMICA [Se debe justificar el coste de las actividades realizadas]
1. Relación de gastos de la actividad relacionados con la actividad subvencionada.
Gastos de personal
Gasto realizado (Salarios, seguridad Social, Dietas, Kilometraje): Gastos Presupuestado: Desviación:
☐ Bienes corrientes y servicios
Gasto realizado (Arrendamientos, material, primas de seguros,...): Gastos Presupuestado: Desviación:
☐ Gastos de inversión
Gasto realizado (Edificios, equipos informáticos,...): Gastos Presupuestado: Desviación:
<i>[Téngase en cuenta que los apartados gasto realizado y presupuestado se deben referir al gasto subvencionable sin incluir el IVA que tenga la consideración de deducible y por tanto no subvencionable.</i>
<i>Asimismo, deberá incluirse un anexo con el número correlativo del justificante de cada uno de los gastos].</i>
<i>[En el caso de adquisición de bienes inmuebles]</i> 2. Certificado de Tasador Independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial.
3. Declaración Responsable de Impuestos Indirectos.
A los efectos de determinar la posibilidad de subvencionar los impuestos indirectos que gravan las operaciones de gastos relacionados en el apartado uno, declaramos:
<i>Que para esta entidad, los impuestos indirectos que gravan las operaciones de gastos relacionadas en el apartado 1 NO son recuperables ni compensables, y por tanto resultan subvencionables, incluyendo la columna "Importe" dichos impuestos/ Que para esta entidad, los impuestos indirectos que gravan las operaciones de gastos relacionadas en el apartado 1 SI son recuperables o compensables, y por tanto no resultan subvencionables, no incluyendo la columna "Importe" dichos impuestos].</i>

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

4. Relación de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado el proyecto.	
☐	No se han obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que se hayan aplicado a la actividad subvencionada.
☐	Se han obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que se han aplicado a la finalidad subvencionada, con el siguiente detalle:
Entidad subvencionadora: Importe: % de financiación sobre el gasto:	
Entidad subvencionadora: Importe: % de financiación sobre el gasto:	
Fondos propios: Importe: % de financiación sobre el gasto:	
Otros ingresos generados: Importe: % de financiación sobre el gasto:	
SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL AYUNTAMIENTO: _____	
TOTAL DE INGRESOS DE LA ACTIVIDAD: _____	
TOTAL DE GASTOS DE LA ACTIVIDAD: _____	
5. Relación de Presupuestos pedidos y justificación escrita del presupuesto elegido [En su caso].	
Cuando el importe de algunos gastos superen la cuantía de 18.000 euros o 50.000 euros en el caso de obras, se aportarán relación de presupuestos pedidos, y justificación escrita del presupuesto elegido. — No se han obtenido otras.	
6. Carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.	

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

FECHA Y FIRMA

Por todo lo expuesto, **DECLARO** bajo mi responsabilidad que todos los datos presentados en esta cuenta justificativa son ciertos, que todos los gastos presentados la presente cuenta justificativa han sido pagados en su totalidad al proveedor o suministrador.

En Orihuela,

El solicitante o su representante legal,

Fdo.:

[ILMO.] SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA.

DOCUMENTACIÓN APORTADA

[Se adjuntarán las facturas originales u otros documentos contables acreditativos del pago. Se adjuntará los certificados, cargos bancarios o detalles de movimientos de cuenta que acrediten el gasto]

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



[illegible]

Calle Marqués de Arneva, 1. Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





IMPORTE TOTAL JUSTIFICADO= (A+B)	A	B	

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444

Cód. Validación: 76NPHESS224ZY2FNLS9Y2TWNZ
Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 36





Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

D./D^a. _____, con DNI

_____, como SECRETARIO/A de la entidad beneficiaria de la
subvención concedida por el Excmo. Ayto. de Orihuela —

.....
.....

....., en el año 202____, CERTIFICO que los justificantes adjuntos han sido
destinados a la realización del proyecto para el que se solicitó la subvención.

En Orihuela Firma del
Secretario/a

Fdo.: _____

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

ANEXO IX - JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN
Subvenciones de la Concejalía de Agricultura por Régimen de
Concurrencia Competitiva
Declaración responsable

D/Dña, con
DNIen calidad de Presidente/a de la
Entidad.....
con CIF

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que las facturas que se presentan como justificantes se han aplicado a la actividad y gastos subvencionados, que corresponden a los fines para los que fue otorgada la subvención y que, aunque hayan recibido otras ayudas o subvenciones por instituciones públicas o privadas, no superan conjuntamente el 100% del coste de las actividades subvencionadas.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en Orihuela, a ____
de _____ de 20__.

Firma del Presidente/a

Sello de la Entidad

Fdo.: _____

NOMBRE Y APELLIDOS:

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 (Alicante). Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

ANEXO X – JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN
Subvenciones de la Concejalía de Agricultura por Régimen de
Concurrencia Competitiva
DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL IVA

D/

Dñaco

n DNIen calidad de Presidente/a de la

Entidad.....

con CIF

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que la Entidad que preside no presenta declaraciones de IVA, por lo que los correspondientes importes pagados en concepto de IVA por los gastos subvencionables a los que se refiere la justificación de la subvención, no son recuperables ni compensables por esta Entidad.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en Orihuela, a ____
de _____ de 20 ____.

Firma del Presidente/a

Sello de la Entidad

Fdo.: _____

NOMBRE Y APELLIDOS:

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864/966076100. Fax: 966741444

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela

ANEXO III

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Primero. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas y con sede o actividad en el término municipal de Orihuela, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Ordenanza General de Subvenciones. Así como aquellos otros que se detallan de manera explícita en las Bases Reguladoras que rigen la presente convocatoria.

Segundo. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de subvenciones en régimen de CONCURRENCIA COMPETITIVA por parte de la Concejalía de Agricultura del Ayuntamiento de Orihuela, dirigidas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro del municipio, destinadas al fomento, promoción y dinamización de la actividad agraria, la puesta en valor del regadío tradicional y su cultura en el término municipal de Orihuela, así como aquellas otras que persigan el fomento, arraigo e impulso de las infraestructuras hídricas existentes en nuestro municipio, incluyéndose la conmemoración de eventos especiales y/o aniversarios de gran trascendencia para las entidades que promueven tales fines en el municipio de Orihuela y cuyos proyectos o actividades hayan sido realizados en el periodo comprendido **entre el 1 de enero del año 2025 y el 15 de octubre del año 2025 ambos inclusive.**

Tercero. Bases Reguladoras.

Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva de la Concejalía de Agricultura para Proyectos Realizados por las Asociaciones Legalmente Constituidas en materia de Agricultura, publicadas en el BOP nº 164 de 29 de agosto de 2025, así como la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, publicada en el BOP n.º 225 de fecha 23 de noviembre de 2015.

Cuarto. Cuantía de la Ayuda.

La consignación máxima para las subvenciones otorgadas con arreglo a lo dispuesto en las bases reguladoras, así como en la presente convocatoria, será de **75.000,00** euros, con cargo a la aplicación **2025-009-4191-4890000** del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, correspondiente al ejercicio 2025.





Ayuntamiento de Orihuela

El total consignado se destinará del siguiente modo:

40.000,00 €: para proyectos o actividades comprendidas dentro del apartado 2.1.1 de las bases; esto es, para aquellos proyectos o actividades que persigan fomentar el arraigo y el impulso de aquellas infraestructuras hídricas en nuestro municipio, así como la conmemoración de eventos especiales y/o aniversarios de gran transcendencia para la entidad y de cuya implantación y trabajo desarrollado históricamente redunde un notorio interés general para el desarrollo de su agricultura de regadío y por ende para la economía productiva de nuestro municipio.

35.000,00 €: para proyectos o actividades comprendidas dentro del apartado 2.1.2. de las bases; esto es, actividades que tengan como finalidad complementar los objetivos de fomento, promoción y dinamización de la actividad agraria, ganadera o agroalimentaria local, así como la protección del medio ambiente y del paisaje rural, y también la mejora del tejido productivo agropecuario del término municipal.

El proceso de asignación de crédito se realizará teniendo en cuenta la dotación total de crédito y la puntuación global obtenida por el conjunto de entidades beneficiarias conforme a lo estipulado en el apartado séptimo y octavo de las Bases Reguladoras que rigen la presente Convocatoria.

Quinto. Plazo presentación solicitudes.

El plazo y lugar de presentación de las solicitudes será de **10 DÍAS HÁBILES** a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), los anexos para su presentación serán los dispuestos en la aprobación de las bases, así como en esta Convocatoria.

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes, junto con anexos y la documentación correspondiente deberá formalizarse de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones de la Concejalía de Agricultura.

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación relacionada en cada uno de los anexos dispuestos para esta convocatoria.

ANEXO I. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CONCEJALÍA DE AGRICULTURA
concurrencia competitiva.

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





Ayuntamiento de Orihuela

ANEXO II. – SOLICITUD DE SUBVENCIÓN Declaración responsable art. 13 LGS.

ANEXO III. – SOLICITUD DE SUBVENCIÓN Declaración de solicitud de otras subvenciones o ayudas.

ANEXO IV. – SOLICITUD DE SUBVENCIÓN Descripción de la actividad y presupuesto.

ANEXO V. – SOLICITUD DE SUBVENCIÓN- Autorización para recopilación de datos

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide el presente.

La Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local
(Documento firmado digitalmente al margen)
Fdo.- Dña. MÓNICA PASTOR FELICES

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444

